

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SALGAR - ANTIOQUIA

Un nuevo comienzo por Salgar



INFORME PORMENORIZADO DEL ESTADO DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO

Periodo evaluado: diciembre 2016 – marzo 2017

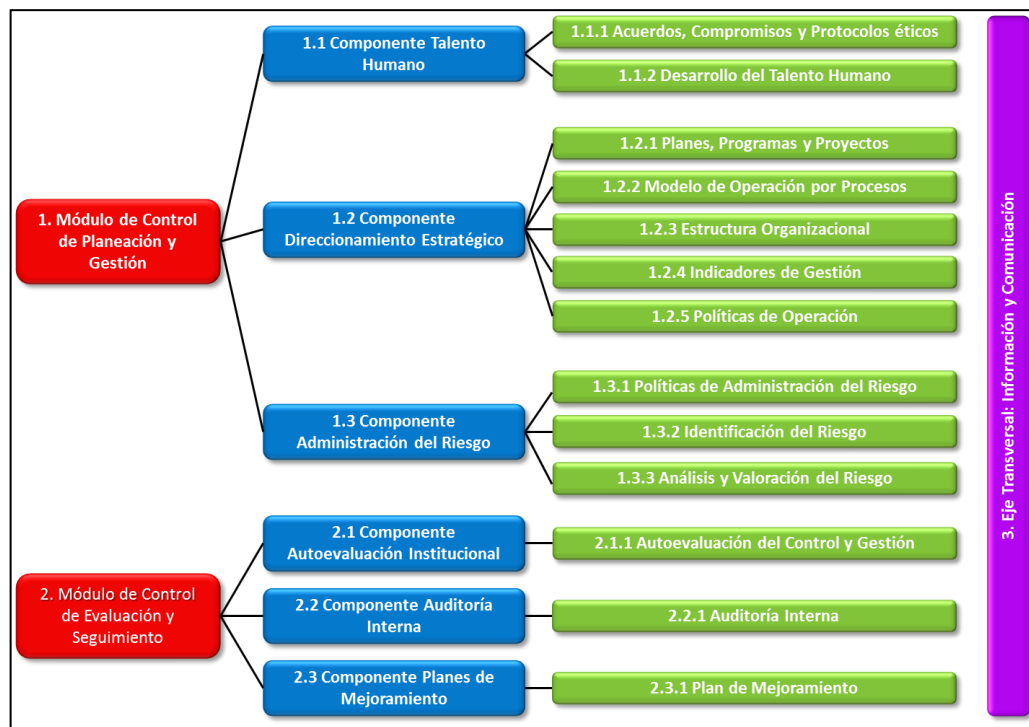
Control Interno
24 de abril de 2017

INFORME PORMENORIZADO DEL ESTADO DEL SISTEMA DE CONTRINTERNO

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley 1474 de 2011, se presenta el informe pormenorizado del Sistema de Control Interno de la Alcaldía Municipal de Salgar, Antioquia, elaborado a partir del seguimiento a la gestión institucional para el cuatrimestre correspondiente a diciembre 2016 y marzo 2017, y que tiene como finalidad aportar a la mejora permanente de la Institución.

La alta dirección de la Administración Municipal respalda el sostenimiento y mejoramiento del Sistema de Control Interno y del Sistema de Gestión de la Calidad, propiciando el desarrollo de las actividades de inherentes al Control Interno.

Estructura modelo estándar de control interno – MECI 2014



1. MÓDULO DE CONTROL DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN

1.1. Componente talento humano

1.1.1. Acuerdos, Compromisos o Protocolos Éticos

El código de ética fue adoptado a través del Decreto No. 096 del 9 de diciembre de 2014, y el comité de ética fue creado mediante el Decreto No. 052 del 11 de julio de 2016 - Comité de gestión ética. Así mismo se tuvo durante el año 2016 el



cronograma de actividades para difundir y afianzar el código de ética entre el personal de la Alcaldía, denominado “Construyendo gestión ética” y programado hasta diciembre del mismo año, sin embargo no se hallaron evidencias de la ejecución del 100% de las actividades programadas en él.

El Plan Anticorrupción y de atención al ciudadano 2017 fue adoptado por el Decreto No. 008 del 19 de enero de 2017 y está publicado en el home del sitio web de la Alcaldía: <http://www.salgar-antioquia.gov.co>, en el menú Planeación y ejecución. Fue formulado conforme al Decreto 2641 de 2012 por el cual se reglamenta los artículos 73 y 76 de la Ley 1474 de 2011.

1.1.2. Desarrollo del Talento Humano

La Entidad cuenta con procesos y procedimientos relacionados con el desarrollo del talento humano, programas de inducción y reinducción, plan institucional de capacitación, programa de bienestar laboral e incentivos, y evaluación de desempeño para el personal de la Institución, no obstante no hay evidencia de su ejecución ni se su aplicabilidad para el año 2017.

1.2. Componente de direccionamiento estratégico

1.2.1. Planes, Programas y Proyectos

El Plan de Desarrollo Municipal 2016-2019: “Un nuevo comienzo por Salgar”, permite implementar los planes, programas y proyectos a cumplir por parte de la Administración Municipal, a través de 6 líneas estratégicas:

- (1) DD.HH, Gobernanza, Convivencia ciudadana y Postconflicto.
- (2) Educación con calidad, Cultura, Recreación y Deporte.
- (3) Competitividad, Desarrollo Rural y Medio Ambiente
- (4) Salud, Desarrollo y Protección Social.
- (5) Vivienda, Infraestructura urbana y rural y gestión integral del riesgo.
- (6) Gestión y Articulación Territorial.

Mediante la resolución 027 del 30 de enero de 2017 se aprobó el Plan Anual de Adquisiciones para el año 2017, el cual está publicado en: <https://www.contratos.gov.co>.

La Misión y la Visión de la Administración Municipal están publicadas en el sitio web del municipio, planteadas con base en las definidas en el Plan de Desarrollo 2012 a 2015, la visión tenía plazo a 2015, por lo que debería haberse reevaluado y no solamente abolir la fecha de cumplimiento, y determinar el nuevo plazo para ser alcanzada. El Plan de Desarrollo 2016 a 2019 no contiene estos ítems.



Los comités de trabajo cuentan con cronograma y diferentes planes que los guía en su operación.

1.2.2. Modelo de Operación por Procesos

La Administración Municipal basa su operación en Procesos a partir de la Resolución 086 del 27 de abril de 2009, dado que las políticas de ésta representan un elemento de control que establece las guías de acción para la implementación de las estrategias de ejecución de la entidad, definiendo los límites y parámetros necesarios para ejecutar los procesos y actividades en cumplimiento de la función, los planes, los programas y proyectos previamente definidos.

Los Procesos y Procedimientos se vienen actualizando conforme a las necesidades presentadas en la ejecución de los mismos, en diciembre de 2016 se actualizaron los Procedimientos del Proceso de Planeación del Desarrollo, y en marzo de 2017 se documentó el procedimiento en materia de disposición final de bienes muebles.

Los procesos y procedimientos están en archivo magnético, en custodia del Secretario General y de Gobierno y el Asesor de Control interno, y pueden ser consultados por el personal a quien le corresponda cada uno.

1.2.3. Estructura Organizacional

La Administración Municipal de Salgar, cuenta con una estructura flexible que le permite trabajar por procesos, identificando los niveles de responsabilidad y autoridad.

1.2.4. Indicadores de Gestión

Cada proceso cuenta con sus indicadores de gestión, definidos en la caracterización del mismo.

1.2.5. Políticas de Operación

Las Políticas de Operación constituyen los marcos de acción necesarios para hacer eficiente la operación de los componentes Dirección Estratégica, Administración del Riesgo y lo relacionado con la Información y Comunicación.

A través de la Resolución 086 del 27 de abril de 2009, se adoptaron las políticas de operación por procesos para el Municipio de Salgar, y se determinó la responsabilidad del nivel directivo para garantizar la implementación, divulgación, aplicación, actualización y el seguimiento del mismo.



1.3. Componente administración del riesgo

1.3.1. Políticas de Administración del Riesgo

Existe procedimiento para la administración de los riesgos de los procesos del Sistema de Gestión de la Calidad, que inicia en la identificación de los mismos y finaliza en el seguimiento a la toma de decisiones asociadas a ellos.

1.3.2. Identificación del Riesgo

En el Plan Anticorrupción y Atención ciudadana, se tienen identificados riesgos internos, externos, de corrupción.

1.3.3. Análisis y Valoración del Riesgo

En el Plan Anticorrupción y Atención ciudadana, se cuenta con el mapa de riesgos, valoraciones y controles para: Gestión del talento humano, Presupuesto y tesorería, Contratación, de Información y documentación, de Trámites y servicios, Gestión normativa, Control político, Atención al ciudadano, Participación ciudadana, Estructura espacial.

2. MÓDULO DE CONTROL DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO.

La Resolución No. 314 del 22 de noviembre de 2016 adopta los mecanismos de medición, evaluación y verificación, herramientas e instrumentos para el desarrollo de la evaluación y seguimiento del MECI para la Administración Municipal de Salgar Antioquia.

2.1. Autoevaluación Institucional

2.1.1. Autoevaluación del Control y Gestión.

La entidad tiene definido el monitoreo a realizar a la operación a través de la medición de los resultados de cada proceso y procedimiento, tomando los indicadores de gestión, el manejo de riesgos y los planes de mejoramiento, así puede evaluar el diseño y la operación, y tomar decisiones en pro de mejorar el desempeño institucional.



2.2. Auditoría Interna

2.2.1. Auditoría interna.

Se cuenta con la metodología para ejecutar el proceso de auditoría interna, partiendo desde la programación y pasando por la planeación, la ejecución, la comunicación de resultados y finalizando en el seguimiento a las acciones de mejora.

2.3. Planes de Mejoramiento

2.3.1. Plan de Mejoramiento

Se cuenta con la definición de planes de mejoramiento individual, funcional e institucional.

3. EJE TRANSVERSAL: INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN.

El proceso Gestión de comunicaciones y el procedimiento de Comunicaciones, permiten fundamentar la estrategia para vincular a la entidad con su entorno y facilitar la ejecución de operaciones internas, generando en el usuario una participación directa en el logro de los objetivos institucionales.

3.1. Información y Comunicación Externa.

La Entidad facilita a la comunidad información pertinente sobre la gestión, infraestructura, prestación de servicios, entre otros, a través de medios de comunicación efectivos, personalizados y virtuales.

Es continúa la presentación de informes de rendición dirigidos a los órganos de control.

En enero de 2017 se realizó en el coliseo municipal y ante la comunidad, la Rendición de cuentas correspondiente a la gestión de 2016.

3.2. Información y Comunicación Interna.

El grado de madurez de este elemento es bajo debido a la falta de un procedimiento documentado para la Gestión de Comunicaciones.

Se Encontraron tablas de retención documental en el sitio web del municipio, para: Despacho del alcalde, Secretaría de Desarrollo Agropecuario y Gestión Ambiental,



Secretaría de Salud y Desarrollo Comunitario, Oficina de catastro, Recursos humanos. Control Interno, y por informes anteriores se identificó que existen también comisaría, Secretaría de Educación, Cultura y Deporte, Secretaría General y de Gobierno, Secretaría de Hacienda, Inspección Municipal, sin embargo no hay evidencia de ellas en la página web, entonces es importante revisarlas y actualizarlas.

Se cuenta con publicación parcial de manuales, actas, actos administrativos u otros documentos necesarios para la gestión de los procesos, en el sitio web del Municipio, sin embargo, es importante que todos estén disponibles, de fácil acceso y sistematizados.

3.3. Sistemas de información y Comunicación.

Los sistemas de información con que cuenta la Administración Municipal de Salgar, permiten el flujo eficiente de la misma, la seguridad de los sistemas y la identificación de los niveles de autoridad y responsabilidad permiten la adecuada segregación de funciones.

RECOMENDACIONES

- ✓ El comité de gestión ética debe velar por el cumplimiento de las actividades programadas para la difusión del Código de ética, dado que él permite articular las buenas actuaciones de los funcionarios de la Administración Municipal en pro de la identidad institucional.
- ✓ El Código del Buen Gobierno, fue construido en 2009, publicado en <http://www.salgar-antioquia.gov.co> en Normatividad / Normatividad vigente, como “Codigo Buen Gobierno Vigencia 2009”, es importante revisarlo para comprobar su aplicabilidad y realizar las modificaciones necesarias para actualizarlo.
- ✓ El organigrama debe actualizarse conforme a los cargos que actualmente tiene la Administración Municipal, falta incluir el Técnico operativo de la Secretaría de Desarrollo agropecuario y gestión ambiental.
- ✓ Es una oportunidad de mejora la actualización del manual de funciones y competencias laborales para cada uno de los cargos de la entidad, conforme al organigrama, falta incluir la información del Técnico operativo de la Secretaría de Desarrollo agropecuario y gestión ambiental, cargo creado y reglamentado mediante el Decreto 073 del 11 de octubre de 2012, y la del Trabajador oficial (operador de la retroexcavadora) de la Secretaría de Planeación y Obras Públicas.



- ✓ Para el dimensionamiento estratégico es importante reevaluar la Misión y la Visión, podría tenerse en cuenta la planteada por Control Interno en la reunión del 19 de enero de 2017 -Acta No. 02-. Además, de incluir los Objetivos Institucionales y hacerlo pública en las carteleras de las instalaciones de la Alcaldía.
- ✓ Continuar trabajando en la mejora del clima laboral, que en cuatrimestres anteriores se tuvo con oportunidades de mejora.
- ✓ Es importante revisar los ajustes a realizar en los programas de inducción y reinducción, así mismo ejecutar el Plan Institucional de capacitación y el Programa de Bienestar laboral e Incentivos para el año 2017.
- ✓ El cumplimiento de las actividades de formación deben tener evidencia como las planillas de asistencia, además es recomendable que cada evento y su impacto sea evaluado.
- ✓ El mapa de procesos debe ser actualizado y publicado en el sitio web del Municipio, para que pueda ser conocido no solo por los servidores de la Administración sino también por la comunidad.
- ✓ Debe existir copia controlada en archivo físico, de cada Proceso y Procedimiento, además de comunicarlos a cada responsable de ejecutarlos.
- ✓ El organigrama de la Administración Municipal debe actualizarse conforme a los cargos que actualmente se tienen y con base en la actualización que se realice al Manual de Funciones.
- ✓ La entidad debe establecer procedimientos que le permitan evaluar la satisfacción de los clientes con respecto a los servicios ofrecidos en la organización, y el seguimiento respectivo a PQRS y Planes de mejoramiento.
- ✓ Los indicadores de procesos se deben clasificar en términos de eficiencia, eficacia o efectividad, además de cumplir con la periodicidad de medición definida para cada uno.
- ✓ El mapa de riesgos se tiene descrito en el Plan Anticorrupción y Atención ciudadana de 2016 y 2017, sin embargo no se evidenció seguimiento al mismo y debe contarse con los mapas de riesgos indicados en la caracterización de cada proceso del Sistema de Gestión de la Calidad.
- ✓ Para el módulo de Control de evaluación y seguimiento falta evidencia de la ejecución de la Autoevaluación institucional, la Auditoría Interna y los planes de mejoramiento, sin embargo, están definidos los procedimientos para cada uno de los elementos de los mismos.



- ✓ Debe documentarse el procedimiento de Gestión de comunicaciones, con el fin de articular la comunicación interna y externa de la Administración Municipal y asegurar su difusión, con base en la veracidad, transparencia, suficiencia y oportunidad, optimizando los medios de comunicación activos.
- ✓ Es necesario actualizar las tablas de retención documental.
- ✓ Los procedimientos, manuales y similares, requeridos para la gestión de los procesos deben estar sistematizados para que el público interno y externo, según corresponda, pueda acceder a su consulta.
- ✓ Se detectan oportunidades de mejora en la ejecución de los procesos asociados al módulo de Evaluación y Seguimiento, dado que no hay evidencia de aplicación a pesar de estar documentado el Proceso de Mejoramiento Continuo.
- ✓ Falta evidencia con relación a la aplicación y seguimiento que articulen en conjunto los sistemas de información para la atención de PQRS y los Procedimientos de Mejoramiento Continuo.
- ✓ Aunque se tienen definidas políticas para salvaguarda de la información, muchos empleados y contratistas no generan copias de seguridad de la información, propiciando riesgo de pérdida de la información.
- ✓ La página web del Municipio presenta información desactualizada incumpliendo en parte lo señalado en la ley 1712 de 2014 y le decreto reglamentario 103 de 2015.

Elaboró: Jairo Alonso González Asesor Control Interno	Revisó: César Augusto García Díaz Secretario General y de Gobierno – Coordinador de Control Interno
Fecha: 24 de abril de 2017	Fecha: 25 de abril de 2017